

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES III

Caracas, viernes 2 de enero de 2015

Número 40.572

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Jesús Pernía Perdigón, como Director Ejecutivo (E) del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA).

INTT

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

ONAPRE

Providencia mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015 de la Empresa Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy «Francisco de Miranda», S.A. (CORPOMIRANDA, S.A.), por la cantidad que en ella se indica.- (Se reimprime por error de Imprenta).

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se autoriza a Banplus Banco Universal, C.A. para actuar como fiduciario y mandatario.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se mencionan, como responsables de las Unidades Administrativas integrantes de la Estructura de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2015, de esta Superintendencia.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de noviembre de 2014.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican, como Cuentadantes y responsables de los Fondos en Avance y Anticipos que les sean girados a las Unidades Administradoras que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa como Miembro Principal de la Junta Directiva de la Corporación Venezolana de Alimentos S.A. (CVAL, S.A.), a la ciudadana Fátima Lisbeth Viegas Pérez, como Vicepresidenta General.

Fundación Tierra Fértil

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Neyla Nacary Mendoza, como Directora General, en calidad de Encargada, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se designa como funcionarios responsables de las Unidades Administrativas integrantes de la Estructura para la Ejecución Financiera de Presupuestos de Gastos del Ejercicio Económico Financiero del 2015, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se dicta la Estructura Financiera 2015 de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Acta.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa con carácter de Suplentes, Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
204º, 155º y 15º

Nº 499

FECHA: 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designada mediante Decreto Nº 1.345 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 12, 13, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 9.359 de fecha 22 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.098 de fecha 25 de enero de 2013, mediante el cual se modifica el Decreto de creación del Fondo Nacional Antidrogas; Designa al ciudadano **HÉCTOR JESÚS PERNÍA PERDIGÓN**, titular de la cédula de identidad Nº V- 10.482.737, como **Director Ejecutivo (E) del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA)**.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
MINISTRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
204º, 155º y 15º

Caracas, 15 de diciembre de 2014

Quien suscribe, **Carlos Rodríguez Rabán**, titular de la cédula de identidad Nº V- 7.539.823, Presidente (E) del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, ente creado mediante Decreto Nº 1.535 con Fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, de fecha 08 de noviembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.332 de fecha 26 de noviembre de 2001, actualmente regulado por la Ley de Transporte Terrestre publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.985 de fecha 01 de agosto de 2008, carácter que consta en Decreto Nº 1.421 de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.542 de la misma fecha, y, en virtud de la aprobación de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, por parte de la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, según consta en Punto de Cuenta Nº 06, Agenda Nº 56, de fecha 12 de diciembre de 2014, y actuando en ejercicio de las competencias previstas en los artículos 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, y vista la aprobación del Directorio del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, mediante Punto de Cuenta Nº 08 de la agenda 55 de fecha 28 de noviembre de 2014, para que el Presidente del Instituto pueda suscribir Actos Administrativos de efectos generales o particulares inherentes a las atribuciones del Instituto y a su vez solicitar su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 161-2014

Artículo 1.- Constituir a partir de la presente fecha, la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, que conocerá de los procesos de contrataciones públicas, relacionadas con las modalidades de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, a que se refieren los artículos 77, 82, 85, 96 y 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, dicha comisión estará integrada bajo la condición de Miembros Principales y Suplentes de acuerdo con las áreas que corresponde a cada uno, por los ciudadanos que se mencionan a continuación.

1.- ÁREA ECONÓMICA- FINANCIERA:

Miembro Principal	Miembro Suplente
ORLANDO JOSÉ CASTELLANO GRATEROL C.I: V-9.004.166	SCHEILA MABELL CARIPA RODRIGUEZ C.I: V-12.995.416

2.- ÁREA TÉCNICA:

Miembro Principal	Miembro Suplente
PLACIDO OMAR CORCEGA CARABALLO C.I: V-9.897.091	ISAÍAS AARON NARVÁEZ BARRETO C.I: V-11.202.705

3.- ÁREA JURÍDICA:

Miembro Principal	Miembro Suplente
YURIS ALEXISBETH JARAMILLO C.I: V-11.632.339	MARIO JAVIER VERGARA FERRAZ C.I: V-14.897.581

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN:

Secretaría Principal	Secretaría Suplente
IVELISE OCHOA CRUZ C.I: V-13.112.319	YELITZA CAROLINA SALAZAR MENDOZA C.I: V- 15.488.162

Artículo 2.- Designar como Secretaria Principal de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, a la ciudadana IVELISE OCHOA CRUZ, titular de la cédula de identidad N° V-13.112.319, y como Secretaria Suplente a la ciudadana YELITZA CAROLINA SALAZAR MENDOZA, titular de la cédula de identidad N° V-15.488.162. El secretario (a) tendrá derecho a voz más no a voto, en los procesos relacionados con la selección de contratista, con las siguientes atribuciones:

1. Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, para la contratación y ejecución de obras, adquisición de bienes y contrataciones de servicios.
2. Compilar, organizar y suministrar toda la información y documentación que fuere necesaria para la correcta actividad de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Transporte Terrestre.
3. Sustanciar los expedientes de contrataciones.
4. Levantar las Actas de las reuniones que se lleven a cabo, atinentes al inicio y sustanciación de cada modalidad de selección de contratista, y las que sean necesarias, vinculada con las competencias atribuidas a la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, así como organizar el archivo del mencionado órgano administrativo.
5. Realizar la entrega oportuna a cada uno de los miembros de la Comisión de la agenda respectiva.
6. Solicitar la Disponibilidad Presupuestaria, relacionada a los procesos de selección de contratistas.
7. Solicitar cotizaciones para Consultas de Precios.
8. Suscribir invitaciones a participar en Concursos Cerrados.
9. Suscribir tanto Oficios como la correspondencia interna y externa, cuya atención sea competencia de la Comisión, con excepción del otorgamiento y notificación de la Adjudicación.
10. Certificar copias de los documentos cuyos originales reposen en el archivo de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- El Secretario deberá presentar mensualmente a la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto, un informe general de todos los actos que firme con fundamento en ésta Providencia Administrativa.

Artículo 4.- El auditor Interno o Auditora Interna del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, podrá asistir a las reuniones de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto en calidad de observador con derecho a voz, pero no a voto, pudiendo igualmente designar representantes de su unidad para que actúen en, dichos actos.

Artículo 5.- La Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulen la materia.

Artículo 6.- Derogar la Providencia Administrativa N° 010-2014 de fecha 23 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.432 de fecha 12 de junio de 2014.

Artículo 7.- La Presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

CARLOS RODRÍGUEZ KABÁN
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública- Oficina Nacional de Presupuesto – Número 248 - Caracas, 26 de diciembre de 2014. - Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo, en Consejo Administrativo de Ministros N° 90 de fecha 23 de diciembre de 2014, autorizado para este acto por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a lo previsto en el artículo 242 y en el numeral 4 del artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015 de la empresa Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A. (Corpomiranda, S.A.), por la cantidad de Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres Bolívares (Bs. 5.283.386.593). Decisión esta ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 23 de diciembre de 2014. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo a la siguiente distribución:

CUENTA AHORRO / INVERSIÓN / FINANCIAMIENTO (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015
1.- CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	66.000.000
INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	66.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.000.000
Transferencias corrientes del sector público	66.000.000
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	66.000.000
De la República	66.000.000
Ministerio del Poder Popular de Planificación	66.000.000
Recursos Ordinarios	66.000.000
1.2 GASTOS CORRIENTES	1.025.008.761
GASTOS DE OPERACIÓN	1.020.008.761
Remuneraciones	34.600.653
Sueldos, salarios y otras retribuciones	20.955.855
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	8.083.544
Aportes patronales	2.212.547
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	2.921.514
Asistencia socioeconómica	426.193
Compra de bienes y servicios	770.199.204
Bienes de consumo	5.000.000
Servicios no personales	765.199.204
Impuestos indirectos	215.208.904
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.000.000
Al sector privado	5.000.000
Donaciones corrientes al sector privado	5.000.000
Donaciones a personas	5.000.000
1.3 RESULTADO ECONÓMICO EN CUENTA CORRIENTE: DESAHORRO	(959.008.761)
2.- CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	1.769.008.181
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	(959.008.761)
Desahorro en Cuenta Corriente	(959.008.761)
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2.728.016.942
Transferencias y donaciones de capital del sector público	2.728.016.942
Transferencias de capital recibidas del sector público	2.728.016.942
De la República	2.728.016.942
Ministerio del Poder Popular de Planificación	2.728.016.942
Proyectos por Endeudamiento	2.728.016.942
Senecarmento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy	2.728.016.942
2.2 GASTOS DE CAPITAL	1.769.008.181
INVERSIÓN REAL DIRECTA	1.769.008.181
Formación bruta de capital fijo	1.769.008.181
Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	2.000.000
Construcciones de bienes de dominio público	1.767.008.181
2.3 RESULTADO FINANCIERO: EQUILIBRIO	
3.- CUENTA FINANCIERA	
3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.489.369.651
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	2.489.369.651
Disminución de otros activos financieros	2.489.369.651
Disminución de disponibilidades	2.489.369.651
Disminución de Bancos	2.489.369.651

3.2 APLICACIONES FINANCIERAS	2.489.369.651
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.489.369.651
Disminución de cuentas y efectos por pagar	2.489.369.651
Disminución de cuentas y efectos por pagar a corto plazo	2.489.369.651
Disminución cuentas por pagar a contratistas a corto plazo	2.489.369.651

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS (En Bolívars)	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015
Ingresos Corrientes	66.000.000
Ingresos de Capital	2.728.016.942
Fuentes de Financiamiento	2.489.369.651
TOTAL	5.283.386.593

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS (En Bolívars)	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015
Gastos Corrientes	1.025.008.761
Gastos de Capital	1.769.008.181
Aplicaciones Financieras	2.489.369.651
TOTAL	5.283.386.593

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS (En Bolívars)		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015
4.01	Gastos de Personal	34.600.653
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	5.000.000
4.03	Servicios No Personales	990.408.108
4.04	Activos Reales	1.769.008.181
4.07	Transferencias y Donaciones	5.000.000
4.11	Disminución de Pasivos	2.489.369.651
TOTAL		5.283.386.593

PRESUPUESTO DE CAJA (En Bolívars)	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015
SALDO INICIAL	2.489.369.651
INGRESOS	2.794.016.942
Ingresos de Operación	66.000.000
Ingresos de Capital	2.728.016.942
SALDO INICIAL + INGRESOS	5.283.386.593
EGRESOS	5.283.386.593
Egresos de Operación	1.020.008.761
Activos Reales	1.769.008.181
Otros Egresos	2.494.369.651
SALDO FINAL	

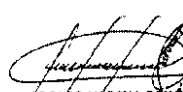
PERSONAL POR TIPO DE CARGO		
TIPO DE CARGO	PRESUPUESTO 2015 Nº DE CARGOS	
Personal Fijo a Tiempo Completo	16	
Directivo	16	
Personal Contratado	144	
Profesional y Técnico	100	
Obrero	44	
TOTAL	160	

RESUMEN DE PROYECTOS (En Bolívars)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	META Unidad Medida Cantidad	PRESUPUESTO 2015
110.855	Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy	Kilómetro 240	2.728.016.942
TOTAL			2.728.016.942

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívars)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	34.600.653
02	Gestión Administrativa	2.520.768.998
TOTAL		2.555.369.651

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


RODOLFO MEDINA DELGADO
 Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario
en Caracas

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 163.14

FECHA: 29 de diciembre de 2014
204°, 155° y 15°

Visto que, con comunicación S/N consignada en fecha 29 de julio de 2014, Banplus Banco Universal, C.A. solicitó autorización para actuar como fiduciario y mandatario, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

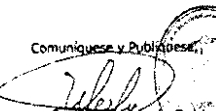
Visto que, Banplus Banco Universal, C.A. en fechas 7 y 25 de noviembre de 2014 completó la documentación prevista en el artículo 3 de la Resolución N° 083.12 del 31 de mayo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.941 de fecha 11 de junio de ese mismo año, contenitiva de las "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos".

Visto que, con la incorporación del servicio fiduciario, Banplus Banco Universal, C.A. aprovechará las ventajas de su organización, economía de escala, lo cual le permitirá remontar con éxito la curva de la aceptación del público general; así como, abrir canales para competir en ese mercado en igualdad de condiciones con los demás bancos que prestan estos servicios, posicionar al Banco y al producto fiduciario que se ofrece en condición sine qua non para que la clientela actual y potencial pueda conocer las bondades del producto y solicitar dicho servicio.

Vistas las consideraciones precedentes y con base en los resultados del informe preparado por este Organismo, esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 ejusdem,

RESUELVE

Autorizar a Banplus Banco Universal, C.A. para actuar como fiduciario y mandatario.


Mary Rosa Espinoza de Robles
 Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
 Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario
en Caracas

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 164.14

FECHA: 30 de diciembre de 2014
204°, 155° y 15°

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 155 y 159 numerales 2, 3 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Régimen Presupuestario;

RESUELVE

1. Designar a partir del 1 de enero de 2015, como responsables de las Unidades Administrativas integrantes de la estructura de la ejecución financiera del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2015 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a los siguientes funcionarios:

Unidad Administradora Central:
Manitza Pisano González, titular de la cédula de identidad N° V. 6.363.999, Intendente Operativo.

Josefina del Valle Guevara Dacosta, titular de la cédula de identidad N° V. 5.219.174, Coordinador Integral de Administración y Finanzas.

Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pagos:

Daniel José Linares González, titular de la cédula de identidad N° V. 7.959.979, Gerente de la Oficina de Recursos Humanos.

2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del inicio de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico Financiero 2015.

Comuníquese y Publíquese.


Mary Rosa Espinoza de Robles
 Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
 Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y
TRIBUTARIA

N° SNAT/2014/0056

Caracas, 16 de diciembre de 2014.

AÑOS 204°, 155° y 15°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en uso de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08/11/2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17/10/2001.

Dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **Noviembre de 2014**, es de **21,58%**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de Noviembre de 2014, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y Publíquese.


JOSÉ DAVID CARELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 1.451 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. DM/N° 121. CARACAS 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

AÑOS 204°, 155° y 15°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **JOSÉ LUIS BERROTERÁN NUÑEZ**, designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, reimpreso por fallos en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, concatenado con el artículo 78, numerales 1, 9 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 y 54 de la Ley de reforma parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designan como cuentadantes y responsables de los fondos en avance y anticipos que les sean girados a las Unidades Administradoras, a partir del 1° de enero de 2015, a los ciudadanos que a continuación se señalan:

NOMBRES Y APELLIDOS - C.I. N°	CARGO	UBICACIÓN Y CÓDIGO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
MAYRA BETSABETH VILLEGAS MACHADO C.I. N° 5.167.450	Directora General de la Oficina de Administración y Servicios	Sede Distrito Capital Código: 01006	401, 402, 403, 404, 405, 407, 411
ANTONIO GERARDO GRATEROL REQUENA C.I. N° 8.575.425	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Amazonas	Sede Puerto Ayacucho Código: 03010	402 403

EVELIN SEBASTIANA DURAN RODRÍGUEZ C.I. N° 5.936.652	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Anzoátegui	Sede Barcelona Código: 03011	402 403
JOSÉ GREGORIO REBOLLEDO C.I. N° 16.977.695	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Apure	Sede San Fernando de Apure Código: 03012	402 403
FRANKLIN ELADIO ALMAO GUERRA C.I. N° 7.135.219	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Aragua	Sede Maracay Código: 03013	402 403
ARMANDO JOSÉ ARRAIZ C.I. N° 6.938.248	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Barinas (E)	Sede Barinas Código: 03014	402 403
OSCAR JOSE UTRERA PORTILLO C.I. N° 14.440.014	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Bolívar	Sede Ciudad Bolívar Código: 03015	402 403
ROSA MARIA HENRIQUEZ ESCOBAR C.I. N° 7.016.249	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Carabobo	Sede Valencia Código: 03016	402 403
RAFAEL ADRIAN PEREZ SISO C.I. N° 9.876.820	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Cojedes	Sede San Carlos Código: 03017	402 403
MANUEL RAMÓN CARREÑO RODRÍGUEZ C.I. N° 11.672.959	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Delta Amacuro (E)	Sede Tucupita Código: 03018	402 403
SILVIA NOELY NUJICA SMITH C.I. N° 7.573.902	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Falcón (E)	Sede Coro Código: 03019	402 403
ANTONIA ELENA MUÑOZ ESPINOZA C.I. N° 3.479.522	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Guárico	Sede Calabozo Código: 03020	402 403
RAFAEL ÁNGEL YAJURE C.I. N° 3.859.066	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Lara	Sede Barquisimeto Código: 03021	402 403
IVÁN DEL CARMEN MARQUEZ GÓMEZ C.I. N° 3.960.519	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Mérida	Sede Mérida Código: 03022	402 403
DOUGLENNYS DEL CARMEN MATHEUS LINDO C.I. N° 13.106.419	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Miranda	Sede Caucagua Código: 03023	402 403

ZIOLY DEL CARMEN GRANADO C.I. Nº 13.112.503	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Monagas	Sede Maturín Código: 03024	402 403
JUAN JOSE MILLAN MARÍN C.I. Nº 5.473.076	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Nueva Esparta	Sede La Asunción Código: 03025	402 403
MARÍA MATILDE SOSA RUIZ C.I. Nº 15.215.873	Directora de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Portuguesa	Sede Acarigua Código: 03026	402 403
LORENZO HENRIQUE CASTILLO HERNÁNDEZ C.I. Nº 5.884.247	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Sucre	Sede Cumaná Código: 03027	402 403
RAFAEL ARCANGEL CASTRO MEDINA C.I. Nº 5.857.476	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Táchira (E)	Sede San Cristóbal Código: 03028	402 403
ANTONIO JOSÉ LOZADA RIVAS C.I. Nº 9.166.519	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Trujillo	Sede Trujillo Código: 03029	402 403
MARVIN ALFONSO VALDESPINO LINCON C.I. No. 16.681.392	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Vargas	Sede Vargas Código: 03032	402 403
JOFFRE EDDIE ALVARADO MOLINA C.I. No. 6.148.667	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Yaracuy	Sede San Felipe Código: 03030	402 403
JUAN PABLO BARRIOS BRACHO C.I. No. 13.974.780	Director de la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - Zulia	Sede Maracaibo Código: 03031	402 403

Artículo 2. Queda sin efecto la Resolución DM/Nº 142/2013, de fecha 2 de diciembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.311 de fecha 9 de diciembre de 2013.

Artículo 3. La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional


JOSÉ LUIS BERROTERÁN NÚÑEZ
Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO.
RESOLUCIÓN DM/Nº 128 /2014. CARACAS, 22 DE
DICIEMBRE DE 2014.

AÑOS 204º, 155º y 15º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, JOSÉ LUIS BERROTERÁN NÚÑEZ, designado mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de

Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y con lo dispuesto en las cláusulas 49, 50 y 56 de los Estatutos Sociales de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS S.A. (CVAL, S.A.)**, cuya Acta Constitutiva y Estatutos Sociales está inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Lara, bajo el Nº 5, Tomo 22-A, en fecha 20 de abril de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.408 de fecha 22 de abril de 2010, y cuyos Estatutos Sociales fueron reformados parcialmente mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 16 de fecha 8 de agosto de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.391 de fecha 10 de abril de 2014, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Designo como miembro principal de la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS S.A. (CVAL, S.A.)**, actualmente intervenida según Decreto Nº 1.272, de fecha 22 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.503 de la misma fecha, a la ciudadana **FATIMA LISBETH VIEGAS PEREZ**, titular de la cédula de identidad número V-11.930.355, como **VICEPRESIDENTA GENERAL**.

ARTÍCULO 2. La ciudadana designada mediante la presente Resolución como miembro principal de la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)** como **VICEPRESIDENTA GENERAL**, deberá cumplir con las atribuciones conferidas en el Documento Constitutivo Estatutario de la empresa, las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como coadyuvar en la ejecución del Decreto que ordena la Intervención, referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


JOSÉ LUIS BERROTERÁN NÚÑEZ
Ministro del Poder Popular para
la Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL. DESPACHO DEL PRESIDENTE. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 001/2015. CARACAS, 2 DE ENERO DE 2015.

AÑOS 204º, 155º y 15º

Quien suscribe, **JUAN CARLOS SANTANDER TORRES**, venezolano, titular de cédula de identidad número V-14.165.785, actuando en este acto en mi carácter de Presidente, en condición de encargado, de la Fundación Tierra Fértil, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, facultado de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales de la Fundación, protocolizados originalmente ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 8 de agosto de 2005, quedando anotados bajo el número 37, Tomo 17, Protocolo 1º, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.254 de fecha 19 de agosto de 2005, reformados mediante Acta de Asamblea registrada ante el mismo Despacho Registral en fecha 26 de julio de 2006, bajo el número Nº 31, Tomo 12, Protocolo 1º, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.489 de fecha 31 de julio de 2006, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se designa a la ciudadana **NEYLA NACARY MENDOZA MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-17.063.350 como **DIRECTORA GENERAL**, en calidad de Encargada de la **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, a partir del 22 de diciembre de 2014.

Artículo 2: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y Publíquese.


JUAN CARLOS SANTANDER TORRES
Presidente (E) de la Fundación Tierra Fértil
Según Resolución DM/Nº 104/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014
G.O.R.B.V. Nº 40.543 de fecha 18 de noviembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL PROCESO SOCIAL
DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30 de diciembre de 2014
2049, 1559 y 159

No. 9040

RESOLUCION

De conformidad con lo establecido en los Artículos 8, 9 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, designo como funcionarios responsables de las unidades administrativas integrantes de la estructura para la ejecución financiera de presupuestos de Gastos del ejercicio económico financiero del 2015, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

Unidad Administrativa Central		
UNIDAD	CUENTADANTE	C.I. N°
Oficina de Administración y Gestión Interna	Hernán Joel Zambrano Arias	V-11.666.511
Unidades Administradoras Desconcentradas		
UNIDAD	CUENTADANTE	C.I. N°
Coordinación Zona Metropolitana	Piscitelli Montone Enzo Audio	V-6.433.810
Coordinación Zona Metropolitana	Piscitelli Montone Enzo Audio	V-6.433.810
Coordinación Zona Miranda	Marcellys Colina	V-13.721.098
Coordinación Zona Central	José Gerónimo Aponte Blanco	V-9.681.328
Coordinación Zona Centro Occidental	Nelson Alfonso Pereira Ibarra	V-10.766.426
Coordinación Zona Zulia	Maria Lorena Stagg Rincon	V-7.833.301
Coordinación Zona Falcón	Veruskeha Medina	V-10.611.111
Coordinación Zona Andina	Frank Mishell Cuenca Montañés	V-14.873.507
Coordinación Zona Llanos Occidentales	Heriberto Mendoza	V-7.304.165
Coordinación Zona Centro Sur	Tullio Romano	V-7.261.301
Coordinación Zona Oriental	Jhon Freddy Zarate Cervantes	V-15.522.516
Coordinación Zona Nor Oriental	Ana Karina Diaz	V-14.763.813
Coordinación Zona Guayana	Lenny Espin	V-12.359.107

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto N° 29 de fecha 29-01-2014
Gaceta Oficial No. 40.110 de fecha 29-01-2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30 de diciembre de 2014
2049, 1559 y 159

No. 9041

RESOLUCION

De conformidad con las atribuciones establecidas en los Artículos 23 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y en concordancia con el Artículo 47 del Reglamento N° 01 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se dicta lo siguiente:

ESTRUCTURA FINANCIERA 2015

CARPETA	CODIGO	DESCRIPCION
Unidad		
Administración Central	10011	Oficina de Administración y Gestión Interna
	10018	Coordinación Zona Metropolitana
	10019	Coordinación Zona Miranda
	10020	Coordinación Zona Central
Unidades Administrativas Desconcentradas	10021	Coordinación Zona Centro Occidental
	10022	Coordinación Zona Zulia
	10023	Coordinación Zona Falcón
	10024	Coordinación Zona Andina
	10025	Coordinación Zona Llanos Occidentales
	10026	Coordinación Zona Centro Sur
	10027	Coordinación Zona Nor Oriental
	10028	Coordinación Zona Oriental
	10029	Coordinación Zona Guayana

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto N° 29 de fecha 29-01-2014
Gaceta Oficial No. 40.110 de fecha 29-01-2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL
Municipio Libertador, 25 de Noviembre del Año 2014

RM No. 221
204 y 155

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fracción y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Exíbase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado SIMNEY YARUBY UZCATEGUI HERNANDEZ IPSA N. 131052, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 99, TOMO -72-A SDO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. Banco No. Por BS 0,00. La identificación se efectuó así: CINDY EMPERATRIZ CARTUSCIELLO HERRERA, C.I. V-12.761.418.
Abogado Revisor: ELEXED GONZALEZ MARQUEZ

Registrador Mercantil Segundo Encargado
FDO. Abogado EVER ENRIQUE REYES PINEDA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A. (CORPOLEC INDUSTRIAL), S.A.
Número de expediente: 221-37891
MOD

Yo, JOSE MANUEL GONZALEZ, titular de la cédula de Identidad N° V-8.998.813, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y de este domicilio, actuando en mi carácter de Secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas de la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., según consta en el Decreto Presidencial N° 321 de fecha 13 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227 de la misma fecha, y reformado parcialmente mediante Decreto Presidencial N° 1.039 de fecha 12 de junio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227 de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del Acta Constitutiva-Estatutaria de dicha sociedad mercantil; debidamente facultado para este acto según consta en el numeral 5 de la Cláusula Décimo Octava del Acta Constitutiva-Estatutaria de dicha empresa, CERTIFICO que el ACTA que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de dicha Empresa, la cual es del tenor siguiente:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 3 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPOLEC-INDUSTRIAL

En Caracas, a los 13 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 10:00 am, reunidos en el domicilio de la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. (CORPOLEC-INDUSTRIAL), ubicado en la Sede del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Av. Volmer, San Bernardino, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, creada mediante Decreto Presidencial N° 321, de fecha 13 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227 de la misma fecha, reformado parcialmente mediante Decreto Presidencial N° 1.039 de fecha 12 de junio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.432 de la misma fecha; cuya Acta Constitutiva-Estatutaria fue protocolizada ante la Oficina del Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y el Estado Miranda, on fecha 26 de agosto de 2013, quedando anotada bajo el N° 190, Tomo 81-A-Sgo, y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.240, de fecha 30 de agosto de 2013; siendo modificados sus estatutos sociales mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 1, celebrada en fecha 16 de junio de 2014, protocolizada en la misma Oficina de Registro Mercantil, en fecha 22 de septiembre de 2014, quedando inserta bajo el N° 152, Tomo -52-A SDO; inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° G-200106870, estando presentes el ciudadano JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO, en su condición de Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica S.A., en representación de la República Bolivariana de Venezuela, propietaria del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad; el ciudadano EFRÉN MARTÍN, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.297.062, en su condición de Presidente, designado según Decreto Presidencial N° 321, arriba identificado quien preside la reunión de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del documento Constitutivo Estatutario; y el ciudadano JOSE MANUEL GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de Identidad N° V-8.998.813 y de este domicilio, en su carácter de Secretario de la Asamblea General de Accionistas, según consta en el citado Decreto Presidencial N° 321. Seguidamente el ciudadano EFRÉN MARTÍN tomó la palabra y declaró válidamente constituida la Asamblea sin previa convocatoria, por estar representado la totalidad del capital accionario, por lo que dio inicio a la misma con el objeto de someter a la consideración de la Asamblea el orden del día, conformado por los siguientes Puntos: PRIMERO, Aumento de capital social. SEGUNDO, Modificación de la

Cláusula Quinta denominada "Capital y Acciones". En tal sentido, tomó la palabra el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, ciudadano **JESSE ALONZO CHACÓN ESCAMILLO**, el cual propuso aumentar el capital de la sociedad mediante un aporte extraordinario a través de transferencia de capital interna de la República, en la cantidad de cien millones de bolívars (Bs. 100.000.000,00), para un total del capital suscrito y pagado de CIENTO UN MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 101.000.000,00), representado por Ciento Un Mil (101.000) acciones nominativas, con un valor nominal de UN MIL BOLÍVARES cada una. La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el Punto del orden del día.

SEGUNDO. En este sentido, tomó nuevamente la palabra el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, a los fines de tratar el Segundo Punto relativo a la modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, denominada Capital y Acciones, quedando redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA: Capital y Acciones.** El capital social de la sociedad anónima "CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. (CORPOLEC-INDUSTRIAL) estará conformado por:

1.- El aporte de Ciento Un Millones de Bolívars (Bs. 101.000.000,00) otorgado por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, previo cumplimiento de las formalidades legales.

2.- Los aportes ordinarios y extraordinarios que correspondan, previo cumplimiento de las normas legales y de acuerdo con la Ley de Presupuesto.

3.- Las donaciones y aportes que reciba de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, previa evaluación y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

4.- Los demás bienes o ingresos que reciba por cualquier título.

El aporte de Ciento Un Millones de Bolívars (Bs. 101.000.000,00) representado y dividido en Ciento Un Mil (101.000) acciones nominativas, con un valor nominal de Un Mil Bolívars cada una. El Capital Social ha sido suscrito y pagado el Cien por ciento (100%) de su valor en bienes adquiridos por su única accionista, la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica. El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo con la Ley. La sociedad anónima "CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. (CORPOLEC-INDUSTRIAL) deberá dar cuenta al Ejecutivo Nacional a través de su órgano de adscripción, de las donaciones, aportes, bienes y derechos adquiridos o transmitidos por cualquier causa, así como, de los ingresos provenientes de su gestión, sin perjuicio de las atribuciones y competencias del órgano de adscripción.

En virtud de lo anterior, se dio por concluida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, autoriza a la ciudadana **CINDY CARTUSCIELLO**, titular de la cédula de identidad N° V-12.761.418, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, para hacer la correspondiente participación al Registro Mercantil para su inscripción en los Libros de Registro, previa certificación de la copia correspondiente por parte del Secretario. Finalmente se procedió a levantar, el Acta y conformes firmas:

JESSE CHACÓN ESCAMILLO
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica

FRÉN MARTIN
Presidente de CORPOLEC-INDUSTRIAL

JOSE MANUEL GONZALEZ
Secretario de la Asamblea General de Accionistas de CORPOLEC-INDUSTRIAL

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1942
LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de SUPLENTE al ciudadano Abogado **IVÁN DE JESÚS TORO DUGARTE**, titular de la cédula de identidad N° 11.952.266, en la FISCALÍA SUPERIOR del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior, ciudadana Abogada Raquel del Valle Pérez, quien hará uso de sus vacaciones. El referido ciudadano se

desempeña como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación en la citada Fiscalía Superior del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 29-12-2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1943
LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de SUPLENTE al ciudadano Abogado **LEO DANIEL AMARISTA PARÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 19.406.394, en la FISCALÍA SUPERIOR del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Cacha La Maca a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior, ciudadana Abogada Ancolet Prieto Maldonado, quien hará uso de sus vacaciones. El referido ciudadano se desempeña como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 19-12-2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1986
LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL PROVISORIO al ciudadano Abogado **GLENIN ENRIQUE CHOURIO VALBUENA**, titular de la cédula de identidad N° 17.471.576, en la FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio José Félix Ribas y sede en la ciudad de La Victoria, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la mencionada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 19-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1997

LUIZA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **WILFREDO ALONSO LÓPEZ MEDINA**, titular de la cédula de Identidad N° 16.101.779, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, en sustitución de la ciudadana Abogada Saulimar Torres Moreno, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 2003

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EDUARDO JOSÉ COLMENARES MONSERRATTE**, titular de la cédula de Identidad N° 16.972.064, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Sexta del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1812

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ELENA ROMERO RÍOS**, titular de la cédula de Identidad N° 14.926.183, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Calabozo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 09-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1871

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YSAURA COROMOTO BETANCOURT ESCALONA**, titular de la cédula de Identidad N° 14.140.331, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1956

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ ÁNGEL FARÍÑAS CAYAMO**, titular de la cédula de Identidad N° 16.055.724, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con competencia en materia Contra la Corrupción y sede en Cumaná, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 02 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1864**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JESÚS GABRIEL CÁRDENAS GUERRA**, titular de la cédula de identidad N° 18.392.712, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 03 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1875**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

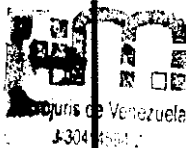
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **WILLIAMS ERNESTO ZERPA LOZADA**, titular de la cédula de identidad N° 12.730.241, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en Ciudad Caribia de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 03 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1877**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANMARY NAYARIT MUÑOZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.642.456, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 03 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1884**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

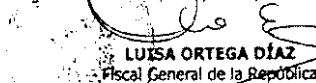
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA GABRIELA LUCENA**, titular de la cédula de identidad N° 18.996.527, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 2011

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

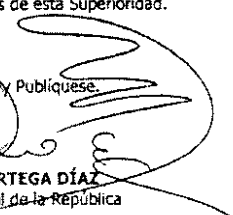
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YERALDYN DENAIRE CARRILLO PEDROZA**, titular de la cédula de identidad N° 16.973.993, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, en sustitución del Abogado Jesús Eduardo Hernández Macías, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 18-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1938

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

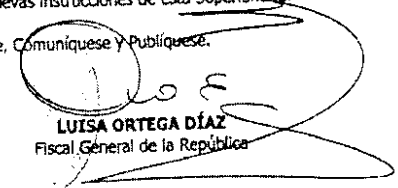
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TRINA BOYDE RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.048.711, en la **SALA DE FLAGRANCIA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Ciudad Bolívar. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Atención a la Víctima del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1929

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

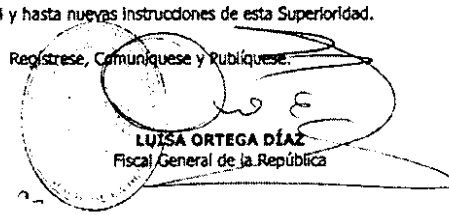
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ ALEJANDRO ALCALÁ SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° 10.219.459, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1925

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

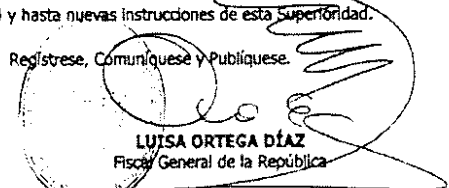
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ELIANNETH DEL CARMEN SMALL MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N° 20.222.896, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Maglanyts Milagros Briceño Díaz, quien pasará a otro destino. La ciudadana Elianneth del Carmen Small Montilla, se viene desempeñando como Asistente Administrativo II en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2007

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MALISSETTE DE JESÚS CARBONELL GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 13.375.643, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Caba La Mar.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2008

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LAURA CAROLINA DE LA HOZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.875.831, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Caba La Mar.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2009

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ZULAY DEL CARMEN BARRIOS PEÑA**, titular de la cédula de identidad Nº 7.920.885, en la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra la Corrupción, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2010

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARLY MARGARITA MARTÍNEZ ESCOBAR**, titular de la cédula de identidad Nº 11.239.882, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia del Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria I en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 1991

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIALBY ROSA PATIÑO NÓBREGA**, titular de la cédula de identidad Nº 20.052.089, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2000

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

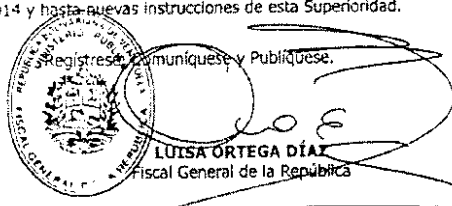
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSA MERCEDES SALINAS RIVERO**, titular de la cédula de identidad Nº 18.883.074, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia territorial en los Municipios Camaguán y San Gerónimo de Guayabal del estado Guárico, así como en las Parroquias denominadas La Unión y Guadarrama, pertenecientes al Municipio Arismendi de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, en sustitución de la ciudadana Abogada Tahiri Carolina Matute Abache, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2005

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

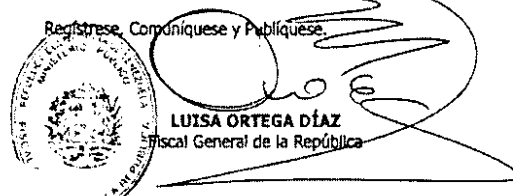
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **BILLY FRED CHIRINOS HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.325.528, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la citada Fiscalía.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 2006

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

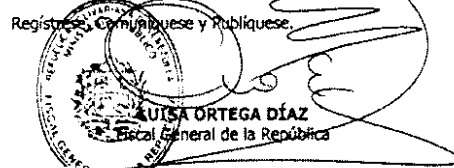
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JULIO CÉSAR RIVERA GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 12.557.532, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1975

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

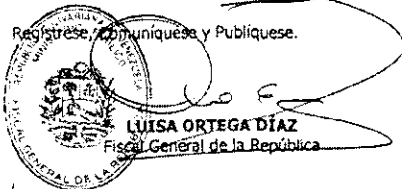
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DIKARIS DAYANA DÍAZ OJEDA**, titular de la cédula de identidad N° 18.624.790, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1983

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

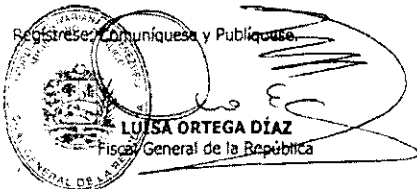
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RAFAEL EDUARDO HENRÍQUEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.607.906, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio José Félix Ribas, con sede en la ciudad de La Victoria, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 19-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1984

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

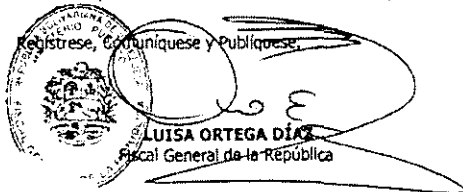
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **BRICEIDA JOSEFINA GRANADO BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° 11.986.999, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio José Félix Ribas, con sede en la ciudad de La Victoria, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 19 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1990

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

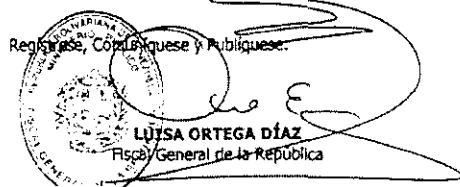
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 8.259.786, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Secretario Ejecutivo I en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 18 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN Nº 1965

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MÓNICA DESIRÉE SÁEZ MOYA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.829.656, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Centésima Trigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN Nº 1968

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NUBIA DEL CARMEN MÉNDEZ PEÑA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.301.162, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN Nº 1973

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **AULIO JOSÉ GREGORIO DURÁN LA RIVA**, titular de la cédula de identidad Nº 12.715.501, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN Nº 1974

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ALEXANDRA SALDIVIA MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.948.295, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia Indígena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 1957

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DUBRASKHA ANDREÍNA JOSÉ MATA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.910.307, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano, y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la RepúblicaREPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 1959

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

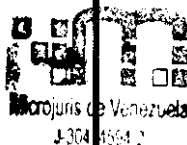
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YUSMAR NEREYDA CASAS VARGAS**, titular de la cédula de identidad Nº 14.626.238, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, con sede en Puerto Cabello y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria I en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la RepúblicaREPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 1960

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS RAFAEL ORSETTI VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 11.422.499, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con competencia en materia Contra las Drogas y sede en Carúpano, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la RepúblicaREPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN Nº 1961

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ADELITZA MARTINA MORÓN GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 15.766.627, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente Administrativo I en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16-12-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES III

Número 40.572

Caracas, viernes 2 de enero de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

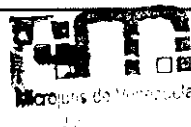
Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 03 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1887

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República



En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RAÚL ENRIQUE FERMÍN GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.760.199, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de diciembre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

